



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1º de Octubre de 1973.

619/73

Expte. 20.070/73

VISTO:

El pedido de licencia por matrimonio formulado en este expediente por el Sr. Guillermo R. Brandán y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Conceder al Sr. Guillermo Raúl BRANDAN, Jefe de Servicios de la Dirección General de Obras y Servicios, diez (10) días laborables de licencia con goce de haberes por matrimonio, a partir del 17 de Setiembre pasado y con cargo a los artículos 6º y 7º - incisos g) - del Decreto Nº 1.429/73.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cent. Pub. No. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR